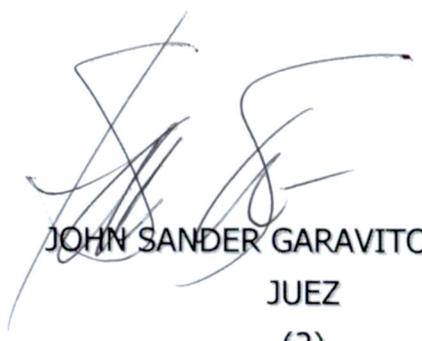


JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00254

Téngase en cuenta la radicación del oficio No. 685 de 12 de marzo de 2020 ante el pagador del Hospital Meissen.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ
 (2)

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-193 de 8 de noviembre de 2021.

**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)**
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 076 2020 00254

Téngase en cuenta el trámite de la citación para la notificación personal del ejecutado Jackson Emiro Murillo Mosquera a la dirección física informada.

Se rechaza el aviso remitido al demandado el 14 de mayo de 2021, dado que se indicó que se trataba de un proceso verbal sumario, cuando corresponde a un ejecutivo y, además, no se expresó su fecha (inc. 1º, art. 292 del C.G.P.).

En consecuencia, se insta a la parte demandante para que proceda con su vinculación por aviso en los términos del artículo 292 del C.G.P., en el cual deberá indicarse la dirección electrónica del despacho, la cual es cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ
(2)

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-193 de 8 de noviembre de 2021.